

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA GALLEGA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD**

EXTRACTO de la Resolución de 12 de noviembre de 2025 por la que se aprueban y se publican las bases reguladoras de los Premios de investigación en salud (PISGa) para el ámbito de Galicia, en el marco del proyecto Transfíresaúde del Programa de cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento SA304E).

BDNS (Identif.): 869530.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869530>

Primero. *Beneficiarios*

1. Podrán ser candidatos/as a los PISGa en la modalidad de premio a proyectos de investigación sanitaria en atención primaria cualquier profesional sanitario clínico y/o de enfermería del Sistema público de salud de Galicia con una propuesta de proyecto de investigación que haya realizado una parte significativa en el Servicio Gallego de Salud y en sus entidades instrumentales de investigación sanitaria de Galicia.

2. Podrán ser candidatos/as a los PISGa en la modalidad de premio a trayectorias emergentes de investigación en salud las personas investigadoras que estén realizando trabajos científicos y de investigación de calidad demostrada en un grupo de investigación emergente y con una proyección de futuro en sus respectivas áreas de investigación reconocida en una institución de investigación del Servicio Gallego de Salud a que en el momento de la presentación de las candidaturas estén vinculados laboralmente. Para ser personas candidatas deberán poseer el título de doctorado (PhD o equivalente) en una disciplina relacionada con el objeto de la investigación y tener un máximo de cuarenta años en la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas.

Segundo. *Objeto*

1. La finalidad de los Premios de investigación en salud del Sistema público de salud (PISGa) es difundir, promover y premiar el conocimiento y la investigación sanitaria tras-

CVE-DOG: 2fvan6d9-s7v9-d1w0-tiv2-kvm9v3itsne9



lacional, de carácter preclínico y clínico, desarrollada por los/las profesionales del sector público de la salud de Galicia.

2. Los premios tienen el doble objetivo de, por una parte, reconocer y dar apoyo a proyectos y líneas de investigación sanitaria en atención primaria de los/las profesionales que desarrollan su actividad en el Servicio Gallego de Salud y en sus entidades públicas de investigación, y por otra, impulsar y reconocer aquellas trayectorias científicas emergentes de los investigadores de hasta cuarenta años vinculados al sector público sanitario de Galicia, para consolidar un ecosistema de investigación traslacional en el ámbito sanitario que propicie la transferencia del conocimiento a la práctica asistencial.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 12 de noviembre de 2025 por la que se aprueban y se publican las bases reguladoras de los Premios de investigación en salud (PISGa) para el ámbito de Galicia, en el marco del proyecto TransfiraSaúde del Programa de cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento SA304E).

Cuarto. Cuantía

1. La dotación económica máxima en la modalidad de premio a proyectos de investigación sanitaria en atención primaria es de 3.000 euros para el proyecto ganador del segundo premio y 5.000 euros para la candidatura ganadora del primer premio.

2. La dotación económica máxima en la modalidad de premio a trayectorias emergentes de investigación en salud es de 2.000 euros para el proyecto ganador del segundo premio y 3.000 euros para la candidatura ganadora del primer premio.

3. Las personas ganadoras recibirán el premio en especie.

4. La financiación de los premios previstos en esta convocatoria se realizará con cargo a los recursos económicos asignados a la ACIS, aplicación presupuestaria 12.A1.561C.481.0 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2026.

Quinto. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y comenzará a contar el día siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 12 de noviembre de 2025

Antonio Gómez Caamaño
Presidente de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud

CVE-DOG: 2fvan6d9-s7v9-d1w0-tiv2-kvm9v3itsne9

